



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019 - 2019-MDC

Catacaos, 27 de mayo de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

VISTO:

El Oficio N° 157-1°-2019/LDF-C, el Informe N° 0628-2019-GPyP/MDC, el Informe N° 0562-2019-MDC-SGP, el Informe N° 000164-2019/MDC-GAJ, el Dictamen N° 004-2019-MDC-CEPCIYCTI, de la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 157-1°-2019/LDF-C, la LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DE CATACAOS, comunica al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos, que está próxima la participación de los representantes en la Etapa Provincial COPA PERÚ 2019, y para realizar una decorosa participación en este importante campeonato, es necesario contar con los medios económicos suficientes por lo que solicitan una subvención económica para el Campeón y Sub Campeón de este certamen deportivo;

Que, con Informe N° 0628-2019-GPyP/MDC, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza el Informe N° 0562-2019-MDC-SGP, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto sobre la disponibilidad Presupuestal indicando que si es posible atender lo solicitado ya que existe una disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 10,000 (Diez mil con 00/100 soles) de la fuente 09, recursos directamente recaudados, recomendando que sea aprobado por el Pleno del Concejo Municipal de Catacaos;

Que, con Informe N° 000164-2019/MDC-GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica de este Distrital opina que es procedente se otorgue la Subvención económica a los equipos Campeón y Sub Campeón de la Liga Distrital de Futbol de Catacaos, a fin de que estos puedan participar en la etapa Provincial de la Copa Perú, por el monto de S/. 10,000.00 diez mil soles, concediéndoseles S/. 5,000.00 (Cinco mil soles) a cada Uno, o sea al Campeón y Sub Campeón.

Que, con Dictamen N° 004-2019-MDC-CEPCIYCTI, la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional recomiendan la aprobación de la Subvención económica para los Equipos Participantes en la Etapa Provincial Copa Perú 2019.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, establece: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y estando a la decisión **UNÁNIME** del Concejo Municipal de Catacaos, tomado en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010 – 2019 - MDC, llevada a cabo el día 27 de Mayo de 2019.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 01: APROBAR la subvención económica solicitada por LA LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DE CATACAOS, por el monto de **S. 10,000.00 (Diez mil soles)**, para concederles S/. 5,000.00 (Cinco mil soles) a cada uno de los equipos participantes, CAMPEÓN Y SUB CAMPEÓN. Con el fin de que puedan solventar parte de los gastos de su participación en la Etapa Provincial de la Copa Perú 2019





Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019 - 2019-MDC

2

ARTÍCULO 02: Disponer a la Administradora Municipal, como órgano encargado y responsable de la ejecución del gasto, solicite a los Presidentes de cada uno de los equipos favorecidos Campeón y Subcampeón, de la Liga Deportiva de Catacaos, la documentación sustentatoria de los gastos que ha efectuado con esta subvención, con el fin de garantizar el adecuado manejo de los recursos otorgados.

ARTÍCULO 03: HÁGASE de conocimiento al interesado y a las Instancias Administrativas de esta Municipalidad, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

